PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005919-NORMA EUGENIA OLIVARES GUZMAN

DOMICILIO CANUTO GUERRERO; NO. EXT. MANZANA 2 LOTE 3; ENTRE AVENIDA LUIS

DONALDO COLOSIO Y CALLE GALEANA; SAN JOSÉ; CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 044 981 111 3359

28/03/2025 OSV-0309 RV1017-0015

- 14/03/2025

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

SERIE 1D7HE48K78S637877

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

OBSERVACIONES

PLACA CS-0571-A

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

KILOMETRAJE 280619

DESCRIPCIÓN DODGE DAKOTA SLT CREW CAB PICK UP.

LITRAJE 3.7L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$120.00
0010	AFLOJATODO	PIEZA	ECOM	1 ,	\$120.00	\$120.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	ANSPORTE				\$6,099.00
0246	BOBINA DE ENCENDIDO.	PIEZA	KEM	1	\$690.00	\$690.00
0704	FAN CLUTCH	PIEZA	KANADIAN	1	\$1,890.00	\$1,890.00
2252	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	TECNOFUEL	3	\$1,050.00	\$3,150.00
3532	BALERO DE ALTERNADOR (GRANDE)	PIEZA	NTN	1	\$180.00	\$180.00
4064	BALERO DE ALTERNADOR (CHICO)	PIESA	NTN	1	\$125.00	\$125.00
4968	ARNES PRINCIPAL DE INYECTORES	PIEZA	GENERICO	1	\$64.00	\$64.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	ГЕ				\$3,050.00
				1		

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

ANA ITZEL CANTO ARCOS CINTHIA KARWA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/CORREGIR CABLERIA EN LINEAS DE INYECTORES, CAMBIAR ARNES PRINCIPAL DE INYECTORES, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO, CAMBIO DE INYECTORES	SERVICIO	NA	1	\$1,850.00	\$1,850.00
0269	CAMBIO DE FAN CLUTCH	SERVICIO	NA	1	\$650.00	\$650.00
0727	CAMBIO DE BALERO DEL ALTERNADOR, (CHICO Y GRANDE) LIMPIEZA Y LUBRICADO	SERVICIO	NA	1	\$550.00	\$550.00

SUBTOTAL

\$9,269.00

IVA RESICO

\$1,483.04

TOTAL \$10,752.04

(SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)

Cadena Original: |10|17||OSV-0309|5919|107520400|28032025|12|89|

Cadena Encriptada: n7xoNmw0CGcBCqEDKVwQjFm2Hpx0UI3r//SoSRrKErA3pgCEVxKgsYfYmaXruL57

Mtre. Samuel Adrian Alcudia Moo Difector de Control Patrimonial

C. Benito Jimetrez Mozqueda Director General ex Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





28/03/2025 OSV-0309 Página 2 de 4

RV1017-0015



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713HB307000E121001400560N115A3551	\$3,538.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2961	\$7,074.84
2111110172713HB307000E121001400560N115A2612	\$139.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la \dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MENA CHABLE
ANALIZEL CANTO ARCOS
CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





28/03/2025

Página 3 de 4

RV1017-0015



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	Manuel Alejandro Corre	EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD
	3 / 5 / 5 C	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	51 43/2025	FORMATO DCP-03	
Firma	Land.	FORMATO DCP-01	
0	2 1 1	FIRMA	
Cargo	aryllias of oticina	CONFORME	NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARGOS A KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



28/03/2025 OSV-0309

Página 4 de 4